



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 243-2025-MDH

Huanchaco, 14 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO;

El Memorándum N° 400-2025-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutivo para la designación de los responsables del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones señaladas por OCI, con 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N° 000202-2025-CG/OC2048 se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en el documento d) de la referencia, descrita a continuación:

"LA ENTIDAD NO APROBO EL PLANEFA DEL AÑO 2023 Y 2024, NI REGISTRO NPS REPORTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL REFERIDO PERIODO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL OEFA Y NO ATENDIO DENTRO DEL PLAZO LAS DENUNCIAS DEL SINADA, NI LAS ALERTAS DEL APLICATIVO REPORTA RESIDUOS."

Que, en ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobado con Resolución de Controlaría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

6.2.2.1 Obligaciones de la Entidad

A) Del Titular de la entidad

Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, teniendo las obligaciones siguientes:

- Designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo, en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad y de considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos del referido funcionario.
- Designar mediante documento a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas vigentes;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º Inciso 6) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los responsables de Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 008-2025-2-2048-AOP, conforme se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

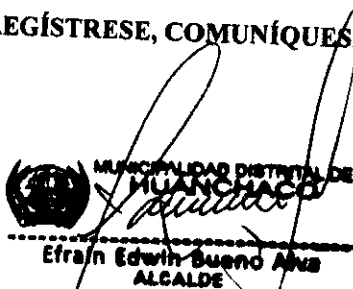
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR Nº 008-2025-2-2048-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	"APROBACION DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- PLANEFA Y REGISTRO DE REPORTES TRIMESTRALES DE LOS AÑOS 2023- 2024, ASI COMO LA ATENCION DE DENUNCIAS DEL SINADA Y ALERTAS DEL APLICATIVO REPORTA RESIDUOS"	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ	GERENCIA DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	KAREN VANESSA RODRIGUEZ NEYRA	SUB GERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	YASMINE PAQUIT NIQUEN FLORES	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TÉCNICA DEL PAD

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, se sirva NOTIFICAR a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

Cc.
Archivo/SG





PLAN DE ACCION

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	
Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Número de Informe de Servicio de control posterior:	008-2025-2-2048-AOP
Tipo de servicio de control posterior:	ACCION DE OFICIO POSTERIOR
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	OCI - MDH
Titular de la entidad:	EFRAIN EDWIN BUENO ALVA

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD									
Nº de Recomendación	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para implementar la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en días/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y apellidos	
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al gerente de la GSJCA, implementar las recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 008-2025-2-2048-AOP	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM	21/10/2025	GERENCIA DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	27151060	JOEL DAVI DIAZ VELASQUEZ	
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al subgerente de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización, implementar las recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 008-2025-2-2048-AOP	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM	21/10/2025	SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	41588688	KAREN VANESSA RODRIGUEZ NEYRA	
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, implementar las recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior, detalladas en el memorando adjunto, N° 008-2025-2-2048-AOP	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM	21/10/2025	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	43058667	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA	



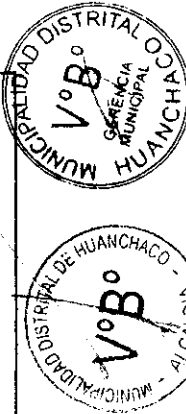
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, implementar las recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 008-2025-2-2048-AOP	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM	21/10/2025	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	76079421	YASMINE PAQUIT NIQUEN FLORES
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, implementar las recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 008-2025-2-2048-AOP	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM	21/10/2025	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MEMORANDO MULTIPLE N° 71 - 2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	19862182	CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir el informe al Órgano instructor o al que haga sus veces, para que se analice y se proyecte el informe o resolución que corresponda o el documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en días/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los ex funcionarios y actuales funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Al Titular de la Municipalidad Distrital de Huanchaco: Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los ex funcionarios y actuales funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	MEMORANDO MULTIPLE N° 72 - 2025 MDHGM	24/07/2025 26/11/2025	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO MULTIPLE N° 72 - 2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	43058667	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA
1	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El gerente municipal dispuso a la Secretaría Técnica de PAD, implementar las recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior, detalladas en el memorando adjunto.	MEMORANDO MULTIPLE N° 72 - 2025 MDHGM	24/07/2025 26/11/2025	SECRETARIA TECNICA DE PAD	MEMORANDO MULTIPLE N° 72 - 2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	43687528	SONIA SERENA SILVA LEON ZEVALLOS

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Elaborar y presentar la demanda o denuncia ante el Poder Judicial o el Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en días/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos



6	Al Titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades administrativas y otras que correspondan.	El Gerente Municipal, solicito al Procurador Público Municipal, EVALUAR el inicio de las acciones legales civiles y/o penales correspondientes a los servidores presuntos infractores y a los servidores en ejercicio de la MDH que resulten responsables de NO IMPLEMENTAR la Recomendación tipificada en el Informe de Acción de Oficio Posterior n°	008-2025-2-2048-AOP	OFICIO N° 150-2025 MDHGM	14/07/2025 23/11/2025	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	OFICIO N° 150-2025 MDHGM E INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR 008-2025-2-2048-AOP	18872583	LUIS SANCHEZ BELTRAN MEJINO
---	---	--	---------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------------	--	----------	-----------------------------

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por (Nombre del Titular de la entidad) - [Cargo del Titular de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Aíva
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
LUIS SANCHEZ BELTRAN MEJINO
GERENTE MUNICIPAL

(Nombres y apellidos del Titular de la entidad (1))
ALCALDE
Cargo
DNI 42749061

(Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del monitoreo (2))
GERENTE MUNICIPAL
Cargo
DNI 18097146

(Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3))
Cargo
DNI

El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación

Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

Funcionario(s) responsable(s) de los órganos o unidades a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.


MAG. NAREY VANESSA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE GESTION FISCALIZACION AMBIENTAL


MAG. SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS
SECRETARIA TECNICA DEL PAD


MAG. YASMINE NIVON FLORES
SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA


MAG. CARLOS A. CRUZ CONTRERAS
SECRETARIA DE LA INFORMACION


Abog. JOEL DIAZ VELASQUEZ
Gerente de Salud y Gestión Ambiental


MAG. JOSE ANTONIO